



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2019-MPH/A

Huancayo, 24 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTOS:

Las Resoluciones de Alcaldía N°s 012 y 014-2019-MPH/A de 01 de enero de 2019, el Reporte N° 008-2019-MPH/SG de 23 de enero de 2019 del Secretario General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú regula el derecho fundamental de Acceso a la Información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido;

Que, el artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, establece que todas las entidades de la administración pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado";

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MPH/A de 01 de enero de 2019 se designa a Javier Bastidas Parraga, como Sub Gerente de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huancayo; y, con Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPH/A de 01 de enero de 2019 se designa al Abg. José Lutz Alvino Arge en el cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, mediante Reporte N° 008-2019-MPH/SG de 23 de enero de 2019 el Secretario General solicita la emisión del acto resolutorio designando a los funcionarios responsables de proporcionar la información pública y de la elaboración y actualización permanente del Portal de Transparencia;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huancayo Abg. José Lutz Alvino Arge como funcionario responsable de proporcionar la Información Pública, conforme lo establecido en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sub Gerente de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huancayo Mg. Javier Bastidas Parraga como responsable de la elaboración y actualización permanente del Portal de Transparencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la Municipalidad, proporcionen la información y documentación que solicite la Secretaría General y la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación en el plazo dispuesto por la Ley N° 27806 y su reglamento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Mag. Henry Fernando López Cantorin

Central Telefónica: (064) 600409
Teléfono: (064) 383145

Telefax: (064) 600409
(064) 600411

Dirección: Calle Real S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Página web:
www.munihuancayo.gob.pe

Municipalidad Provincial de Huancayo

